



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

Cudap 0060407/2017

RESOLUCION N°

///doba, 13 DIC 2017.- FACULTAD DE LENGUAS.-

3034

VISTO:

La renuncia presentada por la Profesora Susana Liruso (Leg. Univ. N° 26.915) a un cargo de Profesor Titular D.E. (101) en la Cátedra Didáctica Especial II (con extensión a Observación y Práctica de la Enseñanza II de la Sección Inglés de esta Facultad,

Y CONSIDERANDO:

Que la renuncia presentada por la Profesora Liruso es bajo el imperio del Decreto 8820/62, el cual establece que la misma será condicionada al cobro del beneficio jubilatorio establecido en la Ley 26.508,

Por ello,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Aceptar la renuncia, condicionada al otorgamiento del beneficio jubilatorio, a la Profesora **Susana Liruso** (Leg. Univ. N° 26.915) a un cargo de Profesor Titular D.E. (101) en la Cátedra Didáctica Especial II (con extensión a Observación y Práctica de la Enseñanza II de la Sección Inglés de esta Facultad a partir del día de la fecha.

Art. 2°.- Notifíquese al interesado, comuníquese y de forma.-


Prof. Fabián Negrelli
Secretario Académico
Facultad de Lenguas
Universidad Nacional de Córdoba


Mgtr. Martín Salvador Capell
VICEDECANO
Facultad de Lenguas
Universidad Nacional de Córdoba